



Ref. No. 081374089001 2022-00082

Clase Proceso: Jurisdicción Voluntaria- Nulidad de Registro Civil Nacimiento

Demandante: Mariana Judith Mendoza Carranza en calidad de madre biológica de su menor hijo Dorian Enrique Cuello Mendoza

INFORME SECRETARIA: Señora Jueza, a su Despacho la demanda de la referencia, informándole que el apoderado de la parte actora allego demanda a través del correo institucional el 30/06/2022. Sírvase proveer
Campo de La Cruz, 19 de julio del 2022


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Diecinueve (19) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Procede el Despacho al estudio de la demanda de ANULACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO promovida por la Mariana Judith Mendoza Carranza en calidad de madre biológica de su menor hijo Dorian Enrique Cuello Mendoza a través de apoderado judicial Dr. Evergisto Mendoza Sanjuanelo , para su admisibilidad, el Juzgado procede a resolver previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Por encontrarse en forma y encontrarse reunidas las exigencias preceptuadas por los Arts. 82, 577 y 372 del C.G. del P. y por ser este Despacho competente para conocer de este asunto, El Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz:

RESUELVE

1.-**ADMITASE** la presente demanda de jurisdicción voluntaria promovida por la señora Mariana Judith Mendoza Carranza en calidad de madre biológica de su menor hijo Dorian Enrique Cuello Mendoza para obtener la CANCELACION y/o NULIDAD DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO identificado con el NUIP No. 1.043.850.661 Indicativo Serial No. 54121763 expedido por la Registraduría de Campo de La Cruz , fecha de inscripción 12 de septiembre del 2016

2.-**FIJAR** fecha para la audiencia INICIAL del 372 del C.G.P. para el día 1º. De septiembre del 2022 a las 10.30 A.M. Oficiar en tal sentido

3.- PRUEBA DE OFICIO

3.1-**SOLICITAR** a la REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ Atlántico, para que expida certificación o fotocopia de los documentos base y antecedentes aportados, para obtener el registro civil de nacimiento del menor Dorian Enrique Cuello Mendoza, identificado con el NUIP No. 1.043.850.661 Indicativo Serial No. 54121763 expedido por la Registraduría de Campo de La Cruz, fecha de inscripción 12 de septiembre del 2016



4.-PRUEBAS A PETICIÓN DE PARTE

4.1- Las aportadas por la parte demandante.

4.-2 TESTIMONIALES

4.2.1 **CITAR** y hacer comparecer a la Señora MARIANA JUDITH MENDOZA CARRANZA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.045.860.881, para que manifieste al despacho todo lo que sepa o le conste, respecto a la presente demanda; quien pueda ser ubicada en la Calle 10ª No. 15 - 63 Barrio San José jurisdicción del Municipio de Campo de La Cruz - Atlántico, para recibirle interrogatorio, el día 1º. De septiembre del 2022 a las 10.30 A.M. Oficiar en tal sentido.

4.2.3: Audiencia que se llevara a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, y tener en cuenta los que las partes aportaron con la solicitud de cancelación y/o nulidad del Registro Civil de Nacimiento, a través del correo institucional del despacho, así:

- Demandantes :
Mariana Judith Mendoza Carranza
Correo electrónico: dorianenriquecuellomendoza@gmail.com
Celular: 3214598853
- Apoderado:
Evergisto Mendoza Sanjuanelo,
Correo electrónico: ejmendoza4379@hotmail.com
Celular: 3003412390

5.-- Téngase al Dr. Evergisto Mendoza Sanjuanelo, identificado con C.C No. 8.537.107 de Campo de La Cruz y T.P No. 71.503 del C.S de la J, como apoderado judicial de la señora Mariana Judith Mendoza Carranza en los términos y para los efectos del poder conferido visto en el reverso del folio cuatro (04) del cuaderno principal de la demanda, Art. 74 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 054 del 2022, fijado en el microsítio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **690452f972fd521d6f61b1bb6c793464b72930e06e47f4b0300b4b6470430512**

Documento generado en 19/07/2022 09:55:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>